

Universidad La Gran Colombia



RESOLUCIÓN N° 057
19 de octubre de 2018
Hoja N° 1

Por la cual se determinan los **DERECHOS PECUNIARIOS Y OTROS DERECHOS ACADÉMICOS DIFERENTES A LOS DERECHOS DE MATRÍCULA, PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA SECCIONAL ARMENIA**, correspondientes al año 2019.

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

En uso de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la Honorable Consiliatura, como máximo organismo de la Universidad en lo administrativo y financiero, en su sesión ordinaria mediante acta No. 16 de fecha 28 de agosto de 2018, aprobó los incrementos de los derechos académicos que regirán durante el año 2019.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Establecer el valor de los derechos pecuniarios y otros derechos académicos de la Seccional Armenia, que regirán durante el año 2019, diferentes a los derechos de matrícula así:

| PROGRAMAS DE PREGRADO | |
|--|-----------|
| DERECHO DE INSCRIPCIÓN | 70.000 |
| CERTIFICADOS, CONSTANCIAS, PAZ Y SALVOS | 16.000 |
| FORMULARIO SOLICITUD DE CRÉDITO | 23.000 |
| HABILITACIÓN Y SUPLETORIO | 75.000 |
| VALIDACIÓN | 126.000 |
| ACTA DE GRADO ADICIONAL | 42.000 |
| DERECHO DE GRADO PÚBLICO | 739.000 |
| DERECHO DE GRADO EXTRAORDINARIO | 995.000 |
| DERECHO DE GRADO ESPECIAL | 1.283.000 |
| RENOVACIÓN CERTIFICADO DE PERTENENCIA | 14.000 |
| DIPLOMA ADICIONAL | 190.000 |
| EXÁMENES DE SUFICIENCIA | 126.000 |
| PROGRAMAS DE POSGRADO Y MAESTRÍAS | |
| DERECHO DE INSCRIPCIÓN | 100.000 |

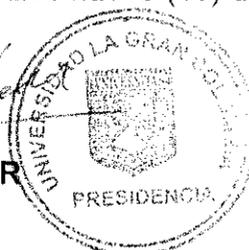
ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución será publicada en el sitio Web de la Universidad.

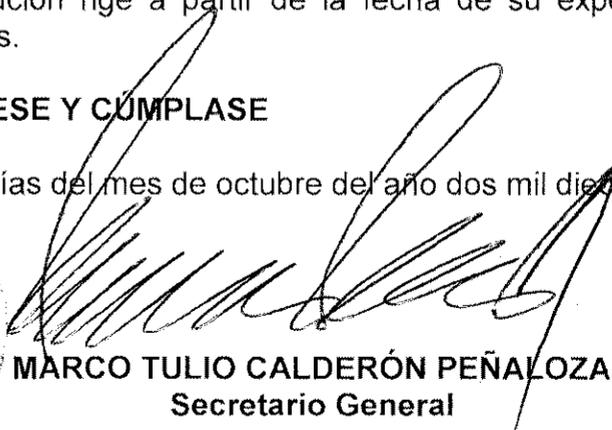
ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los diecinueve (19) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).


JOSÉ GALAT NOUMER
Presidente




MARCO TULIO CALDERÓN PEÑALOZA
Secretario General